



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2003 175 /

VISTO :

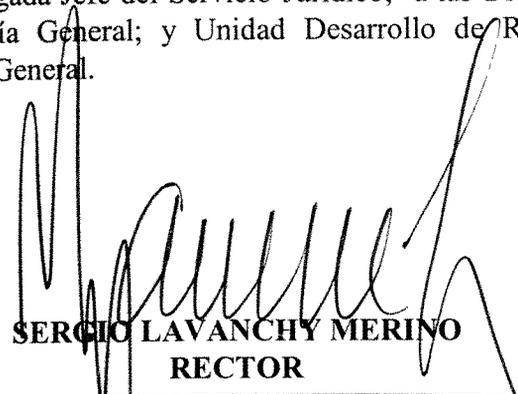
El finiquito suscrito por el Sr. **JOSE ALFONSO COSTA CARRASCO**, ante Notario Público de Chillán don Manuel Bravo Bravo con fecha 31 de julio de 2003; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

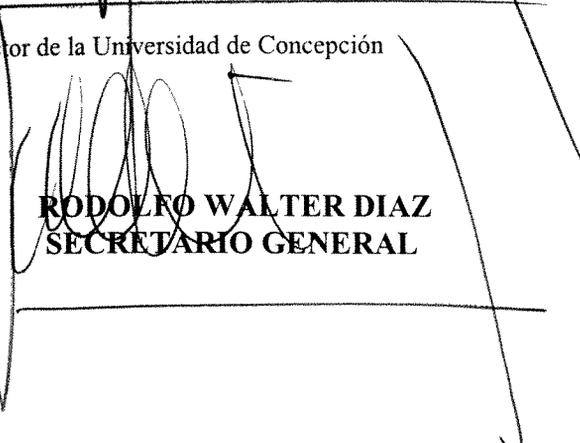
1. Póngase término, a contar del **01 de agosto de 2003**, al Contrato de Trabajo del Sr. **JOSE ALFONSO COSTA CARRASCO**, Instructor D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159, N°1 del Código del Trabajo, esto es, mutuo acuerdo de las partes.
2. Páguese al Sr. Costa Carrasco, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 10 meses de última remuneración bruta mensual y el feriado proporcional correspondiente al año 2003.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Instructor D.N., ítem 935006 (25905) que ocupaba el Sr. Costa Carrasco, en la Facultad de Ingeniería Agrícola.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de septiembre de 2003


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2002-020